

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXX

Julio de 1911



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm 1434.

1911

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

Sociedad anónima «Banco de Punta Arenas».—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Santiago, 14 de Julio de 1911.

Vista la solicitud que precede de don Amadeo Gundelach, por la Sociedad anónima denominada «Banco de Punta Arenas», autorizada por decreto número 1,109, de 18 de Abril de 1900, en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 21 de Junio próximo pasado, ante el notario don Jorge Matta, i que consisten principalmente en aumentar el capital del Banco, que actualmente es un millon de pesos, a dos millones (\$ 2.000,000) por medio de la emision de cien mil acciones de cien pesos cada una;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio.

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco de Punta Arenas», autorizada por decreto número 1,109, de 18 de Abril de 1900, reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 21 de Junio próximo pasado, ante el notario don Jorge Matta, con las siguientes modificaciones:

1.º Que el acuerdo para todo aumento de capital debe tomarse en junta extraordinaria; i

2.º Que dicho acuerdo se someterá a la aprobación del Gobierno.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

BARROS LUCO.

Roberto Sánchez.

BOLETIN DE LEYES Y DECRETOS

BOLETIN

MINISTERIO DE HACIENDA